

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo en relación a **“Modificación Puntual del PGOU de la Zona de Ordenanza de Aplicación en la Manzana entre C/ Cartagena y C/ Salvador Calvo Bautista, en Palmones. Los Barrios (Cádiz)”**, presentado por D. Álvaro García López en R/ Familia Calvo Campoy y Campoy Sánchez, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente, de conformidad con los antecedentes expuestos, la **“Modificación Puntual del PGOU de la Zona de Ordenanza de Aplicación en la Manzana entre C/ Cartagena y C/ Salvador Calvo Bautista, en Palmones. Los Barrios (Cádiz)”**, con las siguientes Referencias Catastrales:

- 1- 1065167TF8016N0001RW
- 2- 1065168TF8016N0001DW
- 3- 1065169TF8016N0001XW
- 4- 1065165TF8016N0001OW
- 5- 1605122TF8016N0001YW
- 6- Parcela con varios inmuebles (división horizontal) 6.1- 1065121TF8016N0001BW 6.2- 1065121TF8016N0002ZE 6.3- 1065121TF8016N0003XR
- 7- Parcela con varios inmuebles (división horizontal) 7.1- 1065120RF8016N0001AW 7.2- 1065120TF8016N0002SE
- 8- 1065181TF8016N0000YQ
- 9- 1065118TF8016N0001BW
- 10- 1065119TF8016N0001YW
- 11- 1065164TF8016N0001MW
- 12- 1065163TF8016N0001FW
- 13- 1065162TF8016N0001TW; tal como establece el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril Regulada de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Someter a información Pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede del Ayuntamiento de Los Barrios (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>), en el Tablón de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76G7QNDBF2ZT6SZQIAP47HGU	Fecha	14/09/2026 11:13:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	SARA LOBATO HERRERA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV76G7QNDBF2ZT6SZQIAP47HGU	Página	1/2



Edictos de la Corporación, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Portal de Transparencia (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>), por plazo no inferior a VEINTE DÍAS.

TERCERO.- Notificar personalmente a los propietarios incluidos en el ámbito de actuación; además de requerir informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación de la modificación y en los plazos que establezca su regulación específica; así como, deberá notificarse igualmente a los Ayuntamientos de municipios colindantes.

CUARTO.- Se solicitará, a su vez, informe preceptivo a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento de la LISTA, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado inicialmente, completo y diligenciado, que deberá ser emitido en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la presentación de la documentación anterior en el registro del órgano competente para su emisión, así como a la Consejería competente en materia de Salud y Consumo para que emita informe preceptivo de impacto sobre la salud, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Salud.

EL ALCALDE
Por Decreto nº 1311/2023 de 27 de Junio
EL CONCEJAL DE URBANISMO
Fdo: Sara Lobato Herrera

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76G7QNDBF2ZT6SZQIAP47HGU	Fecha	14/09/2026 11:13:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	SARA LOBATO HERRERA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV76G7QNDBF2ZT6SZQIAP47HGU	Página	2/2

